

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinticuatro (24) de Mayo del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 01159.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho, en atención a lo solicitado en los memoriales que obran a folios preliminares del presente cuaderno, allegados por el apoderado judicial de la parte demandante los días 22 de marzo y 09 de mayo del año en curso (derivados No. 06 y 08 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Ordenar al profesional del derecho que representa al extremo demandante, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 10 de marzo del año en curso, mediante el cual se admitió la demanda, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales.-
2. Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente al Despacho a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda (C. G. del Proceso, artículo 278 - 2).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **086**, hoy **25 de mayo de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca9e07699cb1c0c0ab7860cba9e05958f124aca887aec15b3d5d5eb0bd8782d9**

Documento generado en 24/05/2023 12:05:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>